



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL DE PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO) EL DIA 26
DE JULIO DE 2018.**

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ.

CONCEJALES:

**D. ANTONIO GUTIERREZ DIAZ
D. PABLO LUIS DEL VISO GARCIA
D. JESUS M. MUÑOZ PEREZ
D^a. LAURA GOMEZ ESTEBAN
D. ISMAEL RGUEZ. SERRANO
D. JUAN JESUS GARCIA NUÑEZ
D. ALVARO GARCIA MUÑOZ
D^a ANA M. HUMANES MARTINEZ
(se incorpora a las 20:45)
D. JORGE ALDAMA CAMARERO**

AUSENTES:

D. F. JAVIER PARRA DURAN

NINGUNO.

Secretario-Interventor

D. MIGUEL A. PERALTA ROLDAN.

En Villaluenga de la Sagra, provincia de Toledo, siendo las 20,30 horas del día 26 de julio de 2018, se reúnen en 1ª convocatoria y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria Urgente del Pleno Corporativo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Miguel Ángel Peralta Roldán, que da fe del acto.



ORDEN DEL DIA

PRIMERO. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2018.

El señor Alcalde preguntó a los señores concejales asistentes a la sesión si habían leído el borrador del acta de la sesión y el audio acta de fecha 28 de junio dos mil dieciocho, y si tenían alguna observación que hacer.

Los Sres. Presentes manifiestan haberla recibido y no tener ninguna otra manifestación que realizar, aprobándose por UNANIMIDAD.

SEGUNDO. - COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES

A continuación, se preguntó a los Sres. Concejales si habían recibido los decretos habidos desde la última sesión y si tenían que formular alguna consulta o aclaración.

Todos los Concejales manifiestan haberlos recibido y toman conocimiento.

TERCERO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Previo al turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde solicita de los presentes que se manifiesten en relación con el Pleno Ordinario de Agosto, que tal y como se había acordado anteriormente se definiría con carácter previo a dicho mes, y proponiendo desde la Alcaldía que en el mes de agosto no sea obligatoria la convocatoria del Pleno Ordinario.



Tras breve debate, por UNANIMIDAD de los presentes se acuerda que el mes de agosto se declare inhábil a los efectos de la convocatoria de Pleno Ordinario, sin perjuicio de los extraordinarios o urgentes que pudieran convocarse.

Los ruegos y preguntas, de conformidad con el audio acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación, se dio por terminada la sesión, cuando eran las veintiuna horas y cinco minutos del día de la fecha. De todo lo cual yo, como Secretario certifico. Doy fe.



EL ALCALDE

Fdo.: Carlos Casarrubios Ruiz.



EL SECRETARIO

Fdo.: Miguel A. Peralta Roldán